

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Jaramillo de la Fuente para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear estricnina en aquel término municipal, al objeto de destruir los animales dañinos que merodean en el mismo, previa la adopción de las necesarias medidas de precaución y muy especialmente las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente Ley de caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 10 de enero de 1939. = III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,
Antonio Almagro.

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

Circulares.

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Melgar de Fernamental, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en diversos lugares del término municipal, señalándose como zona sospechosa 500 metros alrededor de la infecta, como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos

y las que deben ponerse en práctica todas las comprendidas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias y en circular inserta en el B. O. de la provincia, número 204, de 30 agosto último.

Burgos 5 de enero de 1939 = III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,
Antonio Almagro.

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Rabé de las Calzadas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en diversos lugares del término municipal, señalándose como zona sospechosa 500 metros alrededor de la infecta, como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica todas las comprendidas en el capítulo XXXIII del citado Reglamento de Epizootias y en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 204, de 30 de agosto último.

Burgos 5 de enero de 1939. = III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,
Antonio Almagro.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 9 de noviembre de 1938.

Solicitar el oportuno permiso del Excmo. Sr. Ministro del Interior,

por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que autorice la convocatoria y celebración de la Asamblea de Diputaciones castellano-leonesas.

Recluir en la Casa de Salud de Santa Agueda a Piedad Santos Carrera, de Burgos.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Aprobar la nómina que remite el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, de la remuneración fija que le corresponde percibir por la inspección técnica de las obras de caminos vecinales, relativa al tercer trimestre del año actual.

Aprobar las Bases redactadas por el Sr. Arquitecto provincial para la instalación directa de la calefacción en el Pabellón de las Hermanas de la Caridad del Hospital provincial; adjudicar a D. Emilio Andrey la instalación de que queda hecha referencia, e interesar del mismo que con la mayor urgencia proceda al pedido del material necesario para las obras.

Dar de baja en el presupuesto a algunos de los censos que figuraban en el mismo.

Conceder a D. Isidoro López Pereda, de Burgos, el derecho a obtener cédula económica como padre de familia numerosa.

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Intervención para el mes actual, y varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Proceder a la venta de una de las vacas de la vaquería del Hospital y de los carros del Campo práctico que ya no se utilizan.

Quedar enterada, mediante integral lectura, del Reglamento dictado para aplicación de la Ley de Subsidios familiares, aprobado mediante Decreto de 20 de octubre último, y aplicarlo en todo lo que resulte de mayor beneficio para los empleados provinciales.

Consiguar en acta el profundo

sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Hija de la Caridad Sor Nicolasa Valle Luengo.

Confirmada oficialmente la muerte a manos de los patibularios del Frente Popular del gran patricio José Antonio Primo de Rivera, la Comisión adopta el acuerdo de llevar al acta el inmenso dolor que la causa esta irreparable pérdida nacional, trasladando el pésame más expresivo al Excmo. Sr. Secretario General del Movimiento, D. Raimundo Fernández Cuesta.

Facultar al Sr. Presidente para la organización del Concurso de ganado lanar que tendrá lugar en Castrojeriz los días 25 y 26 de este mes.

Aprobar el donativo hecho por el Sr. Presidente, de 2.500 pesetas, con cargo a los fondos provinciales, para la suscripción abierta con destino al Aguinaldo Pro Combatiente.

Prorrogar hasta el día 15 de diciembre próximo el periodo voluntario del impuesto de cédulas personales.

Abonar a D. Víctor Meana, Médico interno del Hospital provincial, el sueldo que tiene asignado el Médico Ayudante Sr. Inclán, que se encuentra prestando servicio en uno de los frentes como Capitán Médico.

Burgos 9 de noviembre de 1938. =Tercer Año Triunfal.=El Presidente accidental, Ricardo Díaz Oyuelos.=El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Edicto sobre imposición de multas.

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por providencia de esta fecha, de acuerdo con las facultades que le están conferidas y de las previsiones que para conocimiento de las mismas se publicaron en los BB OO. números 220, 222 y 282 del pasado año, ha acordado im-

ner una multa de 100 pesetas al Ayuntamiento de Villorobe, por no haber cumplimentado el servicio encomendado de confección de las listas cobratorias de Riqueza Urbana dentro del plazo marcado en el B. O. número 282. Dicho Ayuntamiento queda conminado con una nueva multa de 250 pesetas si en el plazo de cinco días, a contar de la fecha de publicación de este edicto, no presenta en esta Administración en debidas condiciones las listas cobratorias citadas.

Burgos 7 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Agustín Rodríguez.

Confeccionado el Padron de Edificios y Solares correspondiente a esta Capital para el corriente año, se pone en conocimiento de los interesados que se halla expuesto en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial (Negociado de Urbana) durante ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados, que pueden hacer las reclamaciones que a su derecho convengan.

Burgos 7 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Agustín Rodríguez.

TESORERIA DE HACIENDA

Acordado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia el nombramiento de Recaudador interino de la Zona de Salas de los Infantes, al que lo es en propiedad de la de Aranda de Duero, D. Amadeo Gómez Ontiveros, en sustitución del que asimismo la desempeñaba D. Manuel Entero Huertas, por haber fallecido el día 6 del actual, lo pongo en conocimiento de los Alcaldes, Autoridades locales y contribuyentes en general de esta provincia, a los efectos prevenidos en el vigente Estatuto de Recaudación.

Burgos 12 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Tesorero de Hacienda, José García.

Servicio Nacional del Trigo

De interés para los productores y tenedores de trigo de la provincia

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 19 de noviembre último, esta Jefatura comunica a los citados productores y tenedores de trigo, que el *plazo de entrega* en los almacenes del S. N. T. *al precio de tasa máxima* a que se refería la disposición de esta Jefatura de 29 de noviembre, publicada en la prensa y B. O. de la provincia de 2 de diciembre próximo pasado, *terminará el próximo día 28 de enero*, y que a partir

de dicha fecha, *se impondrá la venta obligatoria del trigo no vendido al precio del mes actual*.

Se ruega a las Autoridades locales la máxima publicidad de la presente orden.

Burgos 11 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Jefe Provincial.

Habiendo sido infringido el Decreto de Ordenación Triguera y Legislación complementaria por los Industriales maquileros: D. Esteban Zatón, de Briviesca; D. Luis Zatón, de Oron; D. Aurelio Colina, de Cueva Cardiel; D. Ramón Borlán, de Santa María Ribarredonda; D. Filiberto Ruiz, de Huermeccés; don Teodoro Robles, de Zumel; don Bernabé Uzquiza Oca, de Belorado, y D. Niceto Cid Pinillas, de Berlangas de Roa, por no llevar registro alguno de operaciones y haberse encontrado en sus molinos para moler, piensos mezclados con trigo,

En nombre y representación del Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Trigo he acordado disponer el cierre provisional de sus molinos, y a resultas de los expedientes que en esta fecha se instruyen, encomendando a las Autoridades Municipales el precintado de las mercancías existentes en los Molinos y Almacenes anexos, encargándoles su guarda y custodia.

Se hacen públicas las predichas inhabilitaciones de toda actividad maquilera, para general conocimiento y en especial de los vecinos de la comarca donde cada uno de los molinos clausurados se halla enclavado.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 11 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Jefe Provincial.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

CIRCULAR

Todos los Maestros y Maestras propietarios, provisionales, interinos, sustitutos, suplentes, etc., remitirán a esta Sección antes del día 20 de febrero próximo venidero, cuenta justificada de todo el material percibido por la Escuela diurna durante el año 1938, por lo que cada uno haya percibido, expresando el trimestre o semestre a que se refiere, si no han cobrado todo el año.

La carpeta será reintegrada con un móvil de 0,25 pesetas y los recibos que lleguen o pasen de cinco pesetas con móvil de 0,15, inutilizados todos los sellos con la fecha del documento. Todo recibo llevará el visto bueno del Maestro a más de la firma del perceptor, y sello de la Escuela si le tiene.

De no obrar en esta Oficina en la fecha arriba indicada las referi-

das cuentas, se dará orden a los respectivos habilitados del reintegro procedente en la última decena de febrero.

Los señores Alcaldes darán cuenta, bajo su responsabilidad, de la presente Circular a los señores Maestros de sus términos municipales.

Burgos 10 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.

COMISION PROVINCIAL DE PROVISION DE ESCUELAS DE BURGOS

Acuerdos adoptados en la sesión del día 15 de diciembre de 1938, III Año Triunfal, que dió principio a las cuatro de la tarde.

1.º Nombrar, previa elección de la interesada, a D.ª Ana Conde González-Tablas, Maestra provisional de Pedrosa de Rio-Urbel, niñas, con 342 habitantes, como excedente de la Escuela de Sasamón, número 2, de 1.194 habitantes, autorizada para reingresar por Orden del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, de fecha 3 del actual.

2.º Adjudicar a D. Victoriano Ortiz Robledo, Maestro propietario de Cortiguera, sancionado, provisionalmente, la Escuela de Quintanilla Sopena, con 184 habitantes, como consorte de D.ª Aurelia Rosales Zorrilla, Ayuntamiento de Merindad de Montija, vacante definitiva, como comprendido en los artículos 23, 24 y 25 de la Orden ministerial de 20 de agosto de 1938.

3.º Desestimar la petición de D.ª María Cruz Alonso Marín, Maestra propietaria de la Escuela graduada de niñas de Cantalejo (Segovia), y consorte de D. Lucas Lobo Peña, propietario de la graduada «Aquende», de Miranda de Ebro, de esta provincia, que solicita, por consorte, ser nombrada provisional para la Escuela mixta de Bayas, barrio agregado al Ayuntamiento de Miranda, por no ser hoy vacante definitiva, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 25, 28, 32 y 34 de la Orden de 20 de agosto de 1938 y circular de 17 de noviembre del mismo año que amplía el artículo 28 de la referida Orden arriba citada.

4.º Por la Sección de Primera Enseñanza se dió cuenta de haber sido cumplimentado el Decreto marginal del Ministerio, puesto a la instancia de D.ª Polonia Velasco Lisboa, devolviendo el expediente con los documentos que se pedían.

5.º Idem de la Orden de la Superioridad de 1.º del corriente referente al propietario provisional de la Escuela mixta de Villafria de Burgos, D. Félix González Blanco, nombrado para la de niños de Pe-

droso de Rio Urbel, el 30 de noviembre último, que queda excluido de la aplicación del párrafo 3.º del artículo 3.º de la Orden ministerial de 20 de agosto último.

6.º Idem de la Orden de 25 de noviembre próximo pasado del Ilustrísimo Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, aplicable a D. Félix Lara Saldaña, cursillista de 1935, provisional de la Escuela de Moncalvillo de la Sierra, que anula dicho nombramiento como propietario provisional del indicado pueblo, quedando por consiguiente en la situación de separado definitivamente del servicio.

7.º Poner al final de la actual lista de aspirantes a interinidades de Maestras de esta provincia, teniendo en cuenta la fecha de recepción de instancias, a D.ª Manuela Vega Castaños, recibida el 29 de noviembre, que es baja en la de Zamora; a D.ª María Carmen de la Paz Ferrero y a D.ª Manuela Fernández Caballero, que se recibieron el 30, siendo baja en la de la provincia de Vizcaya.

8.º Aprobar los nombramientos de interinos, sustitutos y traslados hechos por la Sección de Primera Enseñanza hasta el día de hoy y en las fechas que a continuación se indican:

Nombramientos interinos hechos el día 2 del actual.—D.ª Teófila Sáez Varona, para la Escuela de Pradilla de Belorado; D.ª María Inmaculada Arce Díez, para la de Hortigueta; D.ª Mercedes Gómez Arce, para la de Cascajares de Bureba; D.ª Casimira García González, para la de Cubilla, y D.ª Petra Santos de Quevedo, para la de Las Celadas.

Nombramiento hecho el día 3 de diciembre.—Sustituto, D. Leandro San Martín, para Fresneda de la Sierra (sin título, con 1.500 pesetas).

Nombramientos interinos y traslados hechos el día 5 del actual.—D. Epifanio de la Peña y de la Peña, trasladado de la Escuela mixta de Araya de Oca, a la unitaria de Pedrosa de Rio-Urbel; D. Félix del Hoyo Ortega, trasladado de la mixta de Riosequillo, a la unitaria de Campolara; D. Victoriano Martín Terrazas, para la Escuela de Moncalvillo de la Sierra, y D.ª María Antonia Mesa Fuentes (sustituta temporal), para Castrillo del Val.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y siete horas, de que yo, como Secretario, certifico. (Es copia que concuerda con el original).

Burgos 16 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, Julio Saldaña Alonso.

Providencias judiciales

Burgos.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en la pieza de embargo dimanante del expediente de incautación de bienes, seguido al vecino de Barriola-cuesta, Julio Sáiz Sáiz, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, en un solo lote, y en el precio en que aparecen tasadas, las siguientes fincas embargadas a dicho inculpa-do:

Una tierra en el terreno de Aylanes, sitio el Isquero, de dos celemines de cabida, linda N. Julian Díez, S. Pedro Ruiz, E. Rosendo Gallo y O. Feliciano González, tasada en diez pesetas.

Otra id. en el pueblo de Barrio, sitio Sotillo, sembrada de patatas, de un celemin y medio de cabida, linda N. y E. Rivera, S. Nicolás Sáiz, O. linde alta, en veinticinco.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de dicho Juzgado y simultáneamente en el Municipal del Valle de Zamanzas, el 14 de febrero próximo, a las once y media de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de referidos Juzgados o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del importe total de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que no existen títulos de propiedad; que el remate se aprobará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas, quedando como parte del precio del mismo, la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del Secretario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos 4 de enero de 1939. = III Año Triunfal. = El Secretario Judicial, Licenciado Emiliano Corral, V.º B.º = El Juez de primera Instancia, Antonio de V. Tutor.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en la pieza de embargo, dimanante del expediente de incautación de bienes, seguido al vecino de Barriola-cuesta, Gonzalo Sáiz Sáiz, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, en el precio en que aparecen tasadas, y en un solo lote, las siguientes fincas embargadas a dicho inculpa-do:

Una tierra en el pueblo de Barrio, sitio las Eras, de dos celemines de

cabida, linda N. Nicolás Sáiz, S. herederos de Clemente Gallo, E. Emilio Campillo y O. Mariano Sáiz, tasada en treinta pesetas,

Una era en id., de un celemin, linda N. Mariano Sáiz, S. Isidoro Ruiz, E. Nicolás Sáiz y O. Rosendo Gallo, en quince.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de dicho Juzgado y simultáneamente en el Municipal de Valle de Zamanzas, el 15 de febrero próximo, a las once y media de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de referidos Juzgados o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del importe total de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que no existen títulos de propiedad; que el remate se aprobará por este Juzgado conocido que sea el resultado de ambas subastas, quedando como parte del precio del mismo, la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del Secretario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos 4 de enero de 1939. = III Año Triunfal. = El Secretario Judicial, Lic. Emiliano Corral. = V.º B.º = El Juez de 1.ª Instancia, Antonio de V. Tutor.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de la provincia de Burgos

NUEVA INDUSTRIA

Con esta fecha me comunica el Sr. Jefe del Servicio Nacional de Industria lo siguiente:

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por D. José Palenzuela Ortega, en solicitud de autorización para poner en marcha una industria de fabricación de cordones.

Considerando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio con fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo 2.º del citado Decreto, correspondiendo por tanto a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Conceder autorización a D. José Palenzuela Ortega, vecino de Bur-

gos, para poner en marcha una industria de fabricación de cordones, con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones generales

1.ª La presente autorización solo será válida para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

3.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el «B. O. del Estado» de la presente resolución, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la autorización.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Burgos, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.ª No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de funcionamiento.

Condición especial

El suministro de la primera materia (rayón) necesaria para el desenvolvimiento de esta industria, será efectuado por las fábricas nacionales productoras de rayón, en la proporción que la corresponda, teniendo en cuenta el pedido de las industrias consumidoras de esta materia prima en relación con los elementos de fabricación de las mismas y con las exigencias en el mercado de los productos elaborados.

Burgos 7 de enero de 1939 = III Año Triunfal. = El Ingeniero Jefe, G. de la Vega.

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Por el Procurador D. Guzmán Pisón, en nombre y representación de la S. A. Cros, se ha iniciado ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de 24 de agosto del corriente año, notificado en 7 de octubre siguiente, dictado en la reclamación formulada contra la aplicación por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de la Ordenanza número 2, de las aprobadas en 29 de diciembre de 1936.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de lo Contencioso-administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el ne-

gocio y quisieren coadyuvar en el a la Administración.

Burgos 2 de enero de 1939 = III Año Triunfal. = Amando Fernández Soto.

Anuncios particulares

Alcaldía de Oña.

El 9 de febrero próximo, a las diez y seis, tendrá lugar en la sala capitular de esta villa la subasta pública para el aprovechamiento de 3 600 estéreos de encima de monte bajo, del monte «Pando», tasados en 6.200 pesetas, con arreglo a las condiciones señaladas en el B. O. de la provincia del 21 de noviembre último, número 274, y pliegos de condiciones facultativo y económico-administrativo que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Oña 10 de enero de 1939. = III Año Triunfal. = El Alcalde en cargos, Manuel Corrales.

ELECTRA POPULAR ZORITA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 5 de febrero del año actual, a las diez, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, según el artículo 21 de los Estatutos, para la aprobación del balance y cuentas de las operaciones verificadas en el año de 1938.

2.º Proponer la venta de los motores y un alternador.

Los socios accionistas, para poder emitir sus votos en la Junta general ordinaria, deberán depositar con tres días de antelación, en la oficina de la Sociedad, las acciones o sus resguardos que se hallen pignorados o depositados.

Melgar de Fernamental 12 de enero de 1939 = III Año Triunfal. = Por Electra Popular Zorita, S. A.: El Presidente, Emigdio Martín.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: en la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLON, 44. (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En cuenta cte. al. 1'00 por 100
En libreta al. 2'00 por 100
A seis meses al. 2'50 por 100
A un año al. 3'00 por 100